

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORIA MUNICIPAL
AL 30 DE JUNIO DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)



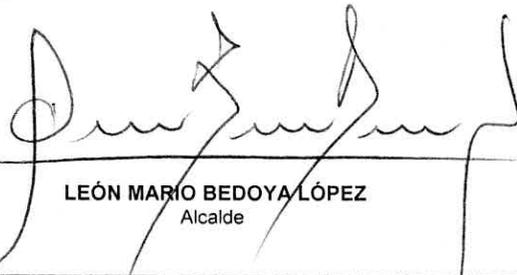
Notas			30-jun.-2018	Notas			30-jun.-2018
1	ACTIVO			2	PASIVO		
	ACTIVO CORRIENTE		<u>489.874.079</u>		PASIVO CORRIENTE		<u>78.607.200</u>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(1)	60.774.280	2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	(7)	8.181.819
1.1.05	CAJA		53.625	2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		<u>8.181.819</u>
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	(2)	10.516.163	2.4	CUENTAS POR PAGAR	(8)	32.150.091
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		<u>50.204.492</u>	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		7.796.450
1.3	CUENTAS POR COBRAR	(3)	422.699.665	2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		2.895.614
1.3.05	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		69.071.671	2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		3.113.107
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		346.738.700	2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA		2.542.000
1.3.17	PRESTACION DE SERVICIOS		202	2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS		1.034
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		3.917.998	2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		3.987.714
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		<u>2.971.094</u>	2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		1.148
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR		2.492.950	2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		13.542
1.4.15	PRESTAMOS CONCEDIDOS		<u>2.492.950</u>	2.4.60	CREDITOS JUDICIALES		11.447
1.9	OTROS ACTIVOS	(6)	3.907.184	2.4.80	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		139.341
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		2.434.180	2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		<u>11.648.694</u>
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		1.423.993	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(9)	19.035.979
1.9.07	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCION		9.011	2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		19.024.503
1.9.09	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA		<u>40.000</u>	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		<u>11.476</u>
	ACTIVO NO CORRIENTE		<u>1.539.538.832</u>	2.9	OTROS PASIVOS		19.239.311
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		1.137.837	2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION		17.729.821
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ AL COSTO		145.584	2.9.03	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		13.748
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPAC		1.065.959	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		<u>1.495.742</u>
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		<u>-73.706</u>		PASIVO NO CORRIENTE		<u>262.053.887</u>
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(4)	546.104.479	2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	(7)	125.922.208
1.6.05	TERRENOS		414.542.536	2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		<u>125.922.208</u>
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO		6.925.108	2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(9)	117.986.517
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		500.151	2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		<u>117.986.517</u>
1.6.40	EDIFICACIONES		166.470.265	2.7	PROVISIONES		18.145.162
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES		4.204.395	2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		<u>18.145.162</u>
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		4.831.785		TOTAL PASIVO		<u>340.661.087</u>
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO		825.363				
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		12.313.282				
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		17.975.790				
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		8.144.888				
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		61.613				
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA		50.674				
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		<u>-90.741.371</u>				
1.7	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	(5)	850.038.017				

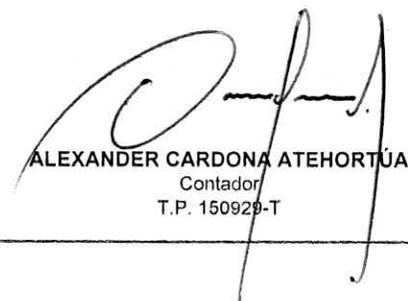
MUNICIPIO DE ITAGÜI
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORIA MUNICIPAL
AL 30 DE JUNIO DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

Itagüi
Sigue Avanzando

	Notas	30-jun.-2018		Notas	30-jun.-2018
1.7.05 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION		157.622.860	3	PATRIMONIO	
1.7.10 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO		705.742.844			
1.7.85 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO (CR)		<u>-13.327.687</u>			
1.9 OTROS ACTIVOS	(6)	142.258.499	3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.688.751.824
1.9.04 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		96.796.609	3.1.05 CAPITAL FISCAL		1.686.698.560
1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		20.384.752	3.1.10 RESULTADO DEL EJERCICIO		30.587.846
1.9.26 DERECHOS EN FIDEICOMISO		5.785.165	3.1.45 IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION		<u>-28.534.582</u>
1.9.51 PROPIEDADES DE INVERSION		11.112.205			
1.9.70 ACTIVOS INTANGIBLES		8.404.231			
1.9.75 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		<u>-224.463</u>			
TOTAL ACTIVO		<u>2.029.412.911</u>	TOTAL PATRIMONIO		<u>1.688.751.824</u>
			TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u>2.029.412.911</u>
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0
8.1 DERECHOS CONTINGENTES		970.230	9.1 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		6.398.700
8.2 DEUDORAS FISCALES		0	9.2 ACREEDORAS FISCALES		0
8.3 DEUDORAS DE CONTROL		16.048.021	9.3 ACREEDORAS DE CONTROL		39.885.859
8.9 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		<u>-17.018.251</u>	9.9 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		<u>-46.284.559</u>

Ver certificación adjunta


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde


ALEXANDER CARDONA ATEHORTÚA
Contador
T.P. 150929-T

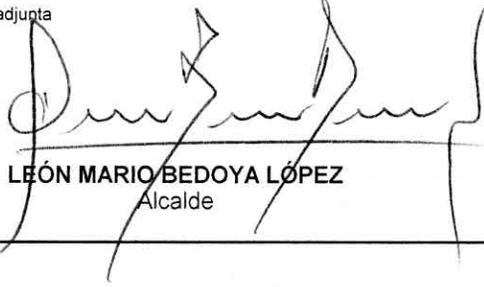
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORIA MUNICIPAL
AL 30 DE JUNIO DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

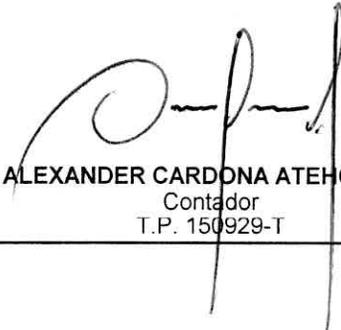
	Nota	30-jun.-2018
INGRESOS OPERACIONALES		<u>253.354.293</u>
4.1 INGRESOS FISCALES	(10)	177.667.573
4.1.05 IMPUESTOS		142.821.326
4.1.10 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		40.092.350
4.1.95 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		<u>-5.246.103</u>
4.3 VENTA DE SERVICIOS		6.253
4.3.60 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		4.819
4.3.90 OTROS SERVICIOS		<u>1.434</u>
4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(11)	75.680.467
4.4.08 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		52.911.198
4.4.13 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		115.151
4.4.21 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		11.950.407
4.4.28 OTRAS TRANSFERENCIAS		<u>10.703.711</u>
GASTOS OPERACIONALES		<u>216.987.530</u>
5.1 DE ADMINISTRACION Y OPERACION	(12)	48.752.794
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS		16.088.526
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		247.969
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		4.551.492
5.1.04 APORTES SOBRE LA NOMINA		896.592
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES		5.295.139
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.814.445
5.1.11 GENERALES		19.856.628
5.1.20 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		<u>2.003</u>
5.3 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		74.681.825
5.3.46 DETERIORO DE INVERSIONES		3.632
5.3.60 DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		74.459.463
5.3.66 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		5.725
5.3.68 PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS		<u>213.005</u>
5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		5.574.663
5.4.23 OTRAS TRANSFERENCIAS		<u>5.574.663</u>
5.5 GASTO PUBLICO SOCIAL	(13)	82.943.087
5.5.01 EDUCACION		42.974.020
5.5.02 SALUD		22.694.094
5.5.04 VIVIENDA		921.166
5.5.05 RECREACION Y DEPORTE		4.526.000
5.5.06 CULTURA		285.326
5.5.07 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		6.824.930
5.5.08 MEDIO AMBIENTE		41.568
5.5.50 SUBSIDIOS ASIGNADOS		<u>4.575.983</u>
5.8 OTROS GASTOS		5.035.161
5.8.04 FINANCIEROS		<u>5.035.161</u>

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORIA MUNICIPAL
AL 30 DE JUNIO DE 2018
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

	Nota	30-jun.-2018
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		<u>36.366.763</u>
INGRESOS NO OPERACIONALES		<u>6.133.737</u>
4.8.02 FINANCIEROS		968.021
4.8.08 INGRESOS DIVERSOS		<u>5.165.716</u>
GASTOS NO OPERACIONALES		<u>11.912.654</u>
5.8.90 GASTOS DIVERSOS		335.254
5.8.93 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		<u>11.577.400</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		<u>-5.778.917</u>
EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		<u>30.587.846</u>
EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		<u>30.587.846</u>

Ver certificación adjunta


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
 Alcalde


ALEXANDER CARDONA ATEHORTÚA
 Contador
 T.P. 150929-T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: ENTE CENTRAL,

FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

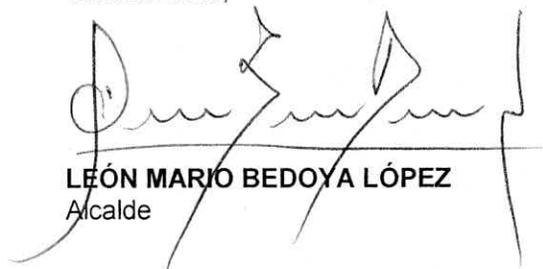
CERTIFICAN

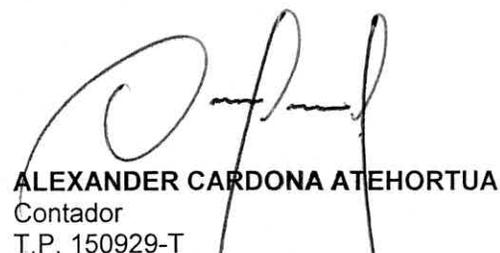
Que los saldos de los estados contables de la Alcaldía de Itagüí al 30 de junio de 2018 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía de Itagüí (Administración Central), Fondos Educativos y Contraloría Municipal. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las siguientes:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2018.
- b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden ha sido revelado en los estados financieros hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, 30 de junio de 2018.
- d) Que los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.
- e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.
- f) Que la base de la agregación fueron los informes y reportes recibidos y debidamente certificados por parte de los fondos educativos y la Contraloría General del Municipio, y que el proceso de agregación se efectuó de conformidad con los procedimientos definidos para el efecto por parte de la Contaduría General de la Nación.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Contable aplicable a entidades de gobierno.

Cordialmente,


LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde


ALEXANDER CARDONA ATEHORTUA
Contador
T.P. 150929-T

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS
Y CONTABLES MENSUALES
CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2018
CONSOLIDADO: ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y
CONTRALORÍA MUNICIPAL
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

PRESENTACIÓN

De acuerdo con los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Contaduría General de la Nación, se han elaborado los estados financieros al 30 de junio del año 2018, los cuales corresponden al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados.

Los Estados Financieros son presentados en la moneda de curso legal en el país (pesos) y con cifras expresadas en miles de pesos (M\$).

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los estados financieros se expresan con cifras en miles de pesos (M\$) y son el resultado del análisis de las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

La preparación de las notas a los informes financieros y contables se realiza en el marco de lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, además de los instructivos y demás regulaciones emanadas del regulador contable.

A. NOTAS GENERALES

Las notas generales permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente al Municipio de Itagüí y las realidades de su proceso contable, así:

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica fue modificada y ajustada mediante el Decreto 672 del 17 de agosto de 2017, así:

1. Despacho del Alcalde
 - a. Oficina de Control Disciplinario Interno
 - b. Oficina Asesora de Comunicaciones
 - c. Oficina de Control Interno de Gestión
 - d. Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones –TIC.
2. Departamento Administrativo de Planeación
 - a. Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
 - b. Subdirección de Ordenamiento Territorial
 - c. Subdirección de Información y Caracterización
3. Secretaría de Hacienda
 - a. Subsecretaría de Gestión de Rentas
 - b. Subsecretaría de Presupuesto
 - c. Oficina de Tesorería
 - d. Oficina de Contabilidad
 - e. Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
 - f. Oficina de Cobro Coactivo
4. Secretaría de Gobierno
 - a. Subsecretaría de Derechos Humanos y Convivencia Ciudadana
 - b. Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
 - c. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
 - d. Dirección Administrativa Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística
 - e. Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
 - f. Corregiduría
5. Secretaría Jurídica
 - a. Oficina de Adquisiciones
6. Secretaría de Educación y Cultura
 - a. Subsecretaría de Cobertura Educativa
 - b. Subsecretaría de Calidad Educativa
 - c. Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
 - d. Subsecretaría de Cultura
 - e. Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
 - f. Oficina de Educación Inicial

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



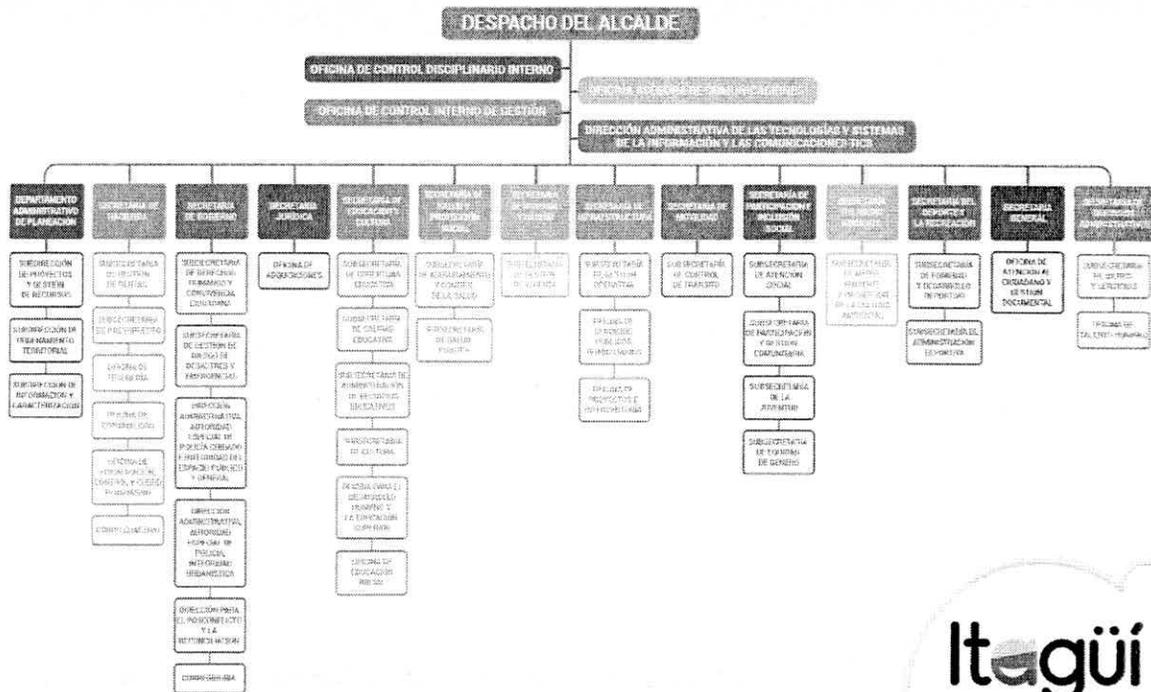
7. Secretaría de Salud y Protección Social
 - a. Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
 - b. Subsecretaría de Salud Pública
8. Secretaría de Vivienda y Hábitat
 - a. Subsecretaría de Gestión de Vivienda
9. Secretaría de Infraestructura
 - a. Subsecretaría de Gestión Operativa
 - b. Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
 - c. Oficina de Proyectos e Interventoría
10. Secretaría de Movilidad
 - a. Subsecretaría de Control Tránsito
11. Secretaría de Participación e inclusión social
 - a. Subsecretaría de Atención Social
 - b. Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria
 - c. Subsecretaría de Juventud
 - d. Subsecretaría de Equidad de Género
12. Secretaría del Medio Ambiente
 - a. Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental
13. Secretaría de Deportes y Recreación
 - a. Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Deportivo
 - b. Subsecretaría de Administración Deportiva
14. Secretaría General
 - a. Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
15. Secretaría de Servicios Administrativos
 - a. Subsecretaría de Bienes y Servicios
 - b. Oficina de Talento Humano
16. Órganos de Coordinación y Asesoría
 - a. Consejo de Gobierno
 - b. Consejo de Seguridad
 - c. Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
 - d. Consejo Municipal de Juventud
 - e. Consejo Municipal de Planeación
 - f. Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios –SISBEN
 - g. Comité Técnico de Control Interno
 - h. Junta Municipal de Educación
 - i. Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



La siguiente gráfica ilustra la estructura administrativa de la Alcaldía de Itagüí:



Síguenos en: www.itagui.gov.co

De conformidad con el acuerdo No. 004 del 24 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2016-2019 denominado "ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS", se define:

Misión: "Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos".

Visión: "En el año 2025 Itagüí será un municipio territorial y socialmente equilibrado, con un avance significativo en el cierre de sus brechas y menos contradicciones en su desarrollo. Un municipio industrial, comercial y de servicios; competitivo y productivo; social y culturalmente responsable, equitativo, seguro y pacífico; educado, saludable, incluyente y que reconoce sus grupos poblacionales, con énfasis en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Con gobernanza y articulado en lo urbano – rural; integrado y con desarrollo regional sustentable; fortalecido institucionalmente para un buen

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en: www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

gobierno y servicios con calidad. Itagüí, la ciudad de la alegría, que avanza con equidad para todos.”

2. PRINCIPIOS GENERALES.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 “Itagüí avanza con equidad para todos”, acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, establecidos en la Ley 152 de 1994, en los siguientes términos:

a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;

b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;

c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) **Consistencia.** Modificado por el artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

h) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.



3. OBJETIVOS POR DEPENDENCIAS:

1. Alcaldía

El Alcalde es la primera autoridad del Municipio y es elegido por voto popular para ejecutar durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del Municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la Administración Municipal como son: proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

2. Oficina de Control Disciplinario Interno

El Objeto de la Oficina de Control Disciplinario Interno, es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal de nivel central, al igual que de los docentes y personal administrativo de la instituciones educativas a cargo del Municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

3. Oficina Asesora de Comunicaciones

El Objetivo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es gestionar las estrategias orientadas a la difusión oportuna y veraz de la información producida por la Administración Municipal, de interés tanto para la comunidad en general como para los servidores públicos de esta entidad, y el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa del municipio.

4. Oficina de Control Interno de Gestión

El objetivo de la Oficina de Control Interno de Gestión es realizar la evaluación independiente del sistema de control interno de la administración municipal, con el fin de determinar la coherencia de sus procesos con los objetivos y resultados inherentes a la misión institucional.

5. Departamento Administrativo de Planeación

El Objetivo del Departamento Administrativo de Planeación, es proyectar al Municipio de Itagüí como una entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional definiendo el esquema organizacional que permita

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfacen las necesidades de la comunidad.

6. Secretaría de Hacienda

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio del Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

7. Secretaría de Gobierno

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es fomentar y difundir la cultura de convivencia, participación ciudadana, tolerancia y solución pacífica de conflictos, con el fin de promover y respetar el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Municipio.

8. Secretaria Jurídica

El objetivo de la Secretaría Jurídica es garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

9. Secretaría de Educación y Cultura

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

10. Secretaría de Salud y Protección Social

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el Municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo principios de eficiencia, efectividad, calidad, propiciando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

11. Secretaría de Vivienda y Hábitat

El objetivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y el control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



12. Secretaría de Infraestructura

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

13. Secretaría General

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio, en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación de sus bienes, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

14. Secretaría de Participación e Inclusión Social

El objetivo de la Secretaría de Participación e Inclusión Social es potencializar el desarrollo social de la comunidad, dinamizado los procesos de organización y participación comunitaria y previniendo los riesgos sociales para lograr una verdadera integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

15. Secretaría de Movilidad

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control de tránsito y de transporte público urbano en todas sus movidades, la intermodalidad, el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

16. Secretaría del Medio Ambiente

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



17. Secretaría de Servicios Administrativos

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

18. Secretaría del Deporte y Recreación

El objetivo de la Secretaría de Deporte y Recreación es establecer mecanismos que permitan lograr la participación de los ciudadanos en programas recreativos y deportivos y promocionar la práctica activa y el fortalecimiento de la vocación deportiva en los niveles de competencia.

4. RÉGIMEN JURÍDICO

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política; con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna. Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

5. APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación, contenidos en el Marco Normativo Contable aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, con base en lo cual la Alcaldía de Itagüí reconoce y revela los hechos, transacciones y operaciones que realiza. Los principios de contabilidad como macro reglas que orientan el procesamiento de la información son observados permanentemente.

Se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio y así optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



APLICACIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Alcaldía de Itagüí, conforme a lo definido en el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno según la Resolución 533 de 2015, con sus correspondientes modificaciones, se observa y aplica a nivel de documento fuente, la estructura y dinámicas del Catálogo General de Cuentas, adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, con sus respectivas modificaciones, entre ellas lo definido mediante las resoluciones N° 598 y N° 625 de 2017.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanente la página web del regulador contable público (www.contaduria.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Derivado de la aplicación del marco normativo contable para entidades de gobierno, se observan los procedimientos contables, incorporados al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales son el conjunto de directrices de carácter vinculante que, con base en el Marco Conceptual y en las normas y demás elementos del marco normativo contable, desarrollan los procesos de reconocimiento, medición, revelación y presentación por temas particulares. Por ende, estos deben ser observados por el Municipio de Itagüí cuando desarrolle alguna de las actividades que están reguladas en el procedimiento. La entidad consulta permanentemente las publicaciones de la CGN para garantizar la actualización de los procedimientos aplicados.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO Y DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE

De acuerdo con la Resolución 193 de 2016 proferida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el "Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la cual en el numeral 3.2.15 se refiere a la depuración contable permanente y sostenible estableciendo que *"Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información."* Por lo anterior, la administración municipal de Itagüí, con el fin de propender por el cumplimiento de lo regulado en esta materia, adelanta el análisis de las cifras reflejadas en los estados

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

financieros y la elaboración de fichas técnicas para aquellas partidas objeto de depuración, garantizando la relevancia y representación fiel de los hechos económicos.

Por otro lado, también es importante tener en cuenta que la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución N° 107 del 30 de marzo de 2017, reguló el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE

Los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas definidas por el regulador contable, en especial del procedimiento relacionado con el Proceso Contable y Sistema Documental Contable contenido en el anexo de la Resolución 525 de 2016 y en el Procedimiento para la Preparación y Publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales, establecido en la Resolución 182 de 2017. Los libros de contabilidad, a su vez se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones. Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES

Los documentos y demás soportes de los libros de contabilidad y los estados financieros y reportes contables se encuentran debidamente archivados y conservados, de modo que los mismos puedan ser objeto de consulta por parte de las autoridades administrativas, y de control, y demás usuarios de la información que requieran estos documentos. Para su administración y demás requerimientos, la Alcaldía de Itagüí aplica lo señalado en las resoluciones referidas en el aparte anterior.

6. ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo. Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5° de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

7. CAMBIOS EN LA APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

B. NOTAS ESPECÍFICAS

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas y que por su materialidad deben revelarse. Estas notas muestran información adicional cualitativa y cuantitativa como valor agregado para interpretar las cifras de los estados financieros.

1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

En términos de calidad de la información, durante junio de 2018 se continuó con los procesos de depuración permanente y sostenible, conforme a lo dispuesto por la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, y a la referida Resolución 107 de 2017 emitida por este regulador contable.

Lo anterior denota una mejoría constante de la información contable en términos de calidad, veracidad y demás características; permitiendo que se refleje la realidad financiera del Municipio de Itagüí.

2. RELATIVAS A LA VALUACIÓN.

1. Para el registro y control contable de las obligaciones y derechos contingentes judiciales y extrajudiciales, representados en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizó el reporte suministrado por la Secretaría Jurídica, en el cual se establece información de las pretensiones económicas a favor y contra del Municipio de Itagüí, clase, instancia y estado de los procesos y la evaluación del riesgo de cada proceso.
2. Para el reconocimiento del desgaste y/o uso de los activos se tuvo en cuenta su vida útil, utilizando el método de línea recta para las propiedades, planta y equipo, los bienes de uso público y los bienes entregados a terceros; para el caso de pólizas se utilizó su cobertura, para licencias y software de acuerdo con la vigencia de utilización, y el recibo a satisfacción de bienes y servicios para el caso de pagos por anticipado por bienes y servicios.



3. RELATIVAS A RECURSOS RESTRINGIDOS.

El Municipio de Itagüí recibe recursos vía transferencias del nivel central (Nación) y de otros sectores, los cuales son de destinación específica, recursos que se encuentran en cuentas separadas y se caracterizan por no tener contraprestación directa; y están representados, entre otros, por los siguientes conceptos:

1. Sistema general de participaciones
 - a. Para salud
 - b. Para educación
 - c. Para propósito general
 - d. Para pensiones – FONPET
 - e. Para programas de alimentación escolar
 - f. Para agua potable y saneamiento básico
2. Sistema general de regalías
 - a. Asignaciones directas
 - b. Para ahorro pensional territorial
3. Sistema general de seguridad social en salud
 - a. FOSYGA – Solidaridad
4. Otras transferencias
 - a. Para proyectos de inversión
 - b. Para gastos de funcionamiento
 - c. Para programas de educación
 - d. Otras transferencias

4. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

Se consideran situaciones específicas sobre las cuentas de los diferentes estados financieros, ampliando la información y mostrando un análisis de interés para los diferentes usuarios. Es necesario resaltar que, en lo sucesivo, las cuentas y subcuentas que se relacionan en los cuadros corresponden a aquellos conceptos con mayor materialidad. A continuación se describe el comportamiento para cada clase, grupo, cuentas y subcuentas, así:



Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018:

Código contable	Descripción	Cifras en miles de pesos
1	ACTIVOS	2.029.412.911
2	PASIVOS	340.661.087
3	PATRIMONIO	1.688.751.824

CUENTAS DEL ACTIVO		
Código contable	Descripción	Cifras en miles de pesos
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	60.774.280
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.137.837
13	CUENTAS POR COBRAR	422.699.665
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	2.492.950
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	546.104.479
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	850.038.017
19	OTROS ACTIVOS	146.165.683
TOTAL ACTIVOS		2.029.412.911

CUENTAS DEL PASIVO		
Código contable	Descripción	Cifras en miles de pesos
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	134.104.027
24	CUENTAS POR PAGAR	32.150.091
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	137.022.496
27	PROVISIONES	18.145.161
29	OTROS PASIVOS	19.239.311
TOTAL PASIVOS		340.661.087

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Nota 1.

11 Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 30 de junio de 2018 la cuenta del Efectivo y equivalentes al efectivo presenta un saldo de \$60.774 millones, está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal del Municipio de Itagüí.

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
		(en Miles de Pesos)
1105	CAJA	53.625
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10.516.163
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	50.204.492
TOTAL		60.774.280

Hacen parte del Efectivo de uso restringido los recursos depositados en cuentas bancarias que tienen destinación específica.

Nota 2.

1110 Depósitos en instituciones financieras

Esta cuenta al 30 de junio de 2018 asciende a \$10.516 millones, está conformada por las siguientes subcuentas y saldos:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
		(en Miles de Pesos)
111005	CUENTA CORRIENTE	1.639.844
111006	CUENTA DE AHORRO	8.876.319
TOTAL		10.516.163

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Nota 3

13 Cuentas por Cobrar

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por el Municipio de Itagüí en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como Impuestos y Transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio de 2018, el saldo del grupo 13 – Cuentas por cobrar, asciende a \$422.700 millones. La conformación de las cuentas por cobrar es:

Código contable	Cuenta	Saldo en miles de pesos	%
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	69.071.671	16,34%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	346.738.700	82,03%
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	202	0,00%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	3.917.998	0,93%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.971.094	0,70%
TOTAL		422.699.665	100,00%

La mayor participación de deudas a favor del Municipio de Itagüí, equivalente al 82.03% del total de cuentas por cobrar, corresponde a la cuenta 1311 – Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios; representa los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales y está compuesta como se detalla a continuación:

Código contable	Cuenta	Saldo en miles de pesos
131102	MULTAS	66.402.497
131103	INTERESES	163.858.247
131104	SANCIONES	81.930.691
131113	ESTAMPILLAS	5.669
131116	DERECHOS DE TRÁNSITO	34.541.596
TOTAL		346.738.700

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

Nota 4.

16 Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presenta un saldo de \$546.104 millones al 30 de junio de 2018. La composición por conceptos de las propiedades, planta y equipo para dicho periodo fue la siguiente:

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	Porcentaje
1605	TERRENOS	414.542.536	75,91%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	6.925.108	1,27%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	500.151	0,09%
1640	EDIFICACIONES	166.470.265	30,48%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	4.204.395	0,77%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.831.785	0,88%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	825.363	0,15%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	12.313.282	2,25%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	17.975.790	3,29%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8.144.888	1,49%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	61.613	0,01%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	50.674	0,01%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-90.741.371	-16,62%
TOTAL		546.104.479	100,00%

En general, los terrenos configuran la mayor participación en este grupo, con el 75.91% por valor de \$414.543 millones, con relación al total del grupo 16 – Propiedad, planta y equipo al 30 de junio de 2018.

La depreciación acumulada de las propiedades planta y equipo para el período, asciende a \$-90.741 millones, que equivale al 16.62% del costo de la Propiedad, planta y equipo.

Para el reconocimiento de la depreciación, el Municipio de Itagüí tiene en cuenta por sus políticas contables la vida útil de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

Activos Depreciables

Edificaciones
Redes, líneas y cables
Plantas, ductos y túneles
Maquinaria y equipo

Años de Vida Útil

50
25
15
15

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

Activos Depreciables	Años de Vida Útil
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Nota 5.

17 Bienes de uso público e histórico y cultural

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; y los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

El saldo al 30 de junio de 2018 está conformado como se detalla a continuación:

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	%
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	157.622.860	18,54%
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	705.742.844	83,02%
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-13.327.687	-1,57%
TOTAL		850.038.017	100,00%

El detalle de los conceptos contenidos en el cuadro anterior por subcuentas, para el periodo de junio 2018, se encuentra desagregado así:

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
170501	RED CARRETERA	155.028.649
170504	PLAZAS PÚBLICAS	2.311.201
170590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	283.010
171001	RED CARRETERA	437.964.962
171004	PLAZAS PÚBLICAS	20.851.829

Código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
171005	PARQUES RECREACIONALES	228.239.086
171012	EDIFICACIONES	13.191.335
171090	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	5.495.631
178501	RED CARRETERA	-259.359
178504	PLAZAS PÚBLICAS	-15.553
178505	PARQUES RECREACIONALES	-10.076.292
178590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO	-2.976.482
Total		850.038.017

Nota 6.

19 Otros activos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Esta cuenta tiene un saldo al 30 de junio de 2018 por valor de \$146.166 millones y este grupo se clasifican de la siguiente manera:

Corrientes

Código Contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	Porcentaje
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.434.180	62,30%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.423.993	36,45%
1907	ANTICIPOS, RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	9.011	0,23%
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	40.000	1,02%
TOTAL		3.907.184	100,00%

No corrientes

código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	Porcentaje
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	96.796.609	68,04%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	20.384.752	14,33%

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

código contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	Porcentaje
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	5.785.165	4,07%
1951	PROPIEDADES DE INVERSION	11.112.205	7,81%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.404.231	5,91%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-224.463	-0,16%
TOTAL		142.258.499	100,00%

El plan de activos para beneficios posempleo es el concepto de mayor cuantía; representa los activos destinados por el Municipio de Itagüí para atender sus obligaciones por beneficios a los empleados distintas de aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Nota 7.

23 Préstamos por pagar

En esta cuenta se encuentra incluida la información del financiamiento interno de corto y de largo plazo como se muestra a continuación:

Código Contable	Descripción	Cifras en Miles
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	8.181.819
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	125.922.208
Total		134.104.027

Nota 8.

24 Cuentas por pagar

El saldo de las Cuentas por pagar al 30 de junio de 2018 es de \$32.150 millones, equivalente al 9.44% del total de los pasivos del Municipio de Itagüí. Los saldos por conceptos y cuentas son los siguientes:

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

Código Contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	Porcentaje
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	7.796.450	24,25%
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	2.895.614	9,01%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.113.107	9,68%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	2.542.000	7,91%
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.034	0,00%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.987.714	12,40%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.148	0,00%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	13.542	0,04%
2460	CREDITOS JUDICIALES	11.447	0,04%
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	139.341	0,43%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	11.648.694	36,23%
TOTAL		32.150.091	100,00%

Nota 9.

25 Beneficios a los empleados

Esta cuenta al 30 de junio de 2018 tiene un saldo de \$137.022 millones. Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral. A continuación, se presentan las subcuentas más representativas que conforman este grupo.

2511 Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados a corto plazo, originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo como se relaciona a continuación:

Código Contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
251101	NÓMINA POR PAGAR	1.867.078
251102	CESANTÍAS	8.589.588
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	167.697
251104	VACACIONES	1.042.754

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Código Contable	Descripción	Saldo en miles de pesos
251105	PRIMA DE VACACIONES	1.068.493
251106	PRIMA DE SERVICIOS	1.175.416
251107	PRIMA DE NAVIDAD	1.532.046
251109	BONIFICACIONES	750.807
251110	OTRAS PRIMAS	107.187
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	8.513
251190	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.714.924
Total		19.024.503

2514 Beneficios posempleo – Pensiones

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados o extrabajadores. También incluye las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad por el período de junio de 2018. La siguiente es la relación de las principales subcuentas que hacen parte del saldo presentado en el Estado de Situación Financiera:

Código Contable	Descripción	Cifras en Miles
251410	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	109.809.389
251414	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	8.177.129

Cuentas del Ingreso

Código Contable	Descripción Contable	Cifras en Miles
41	INGRESOS FISCALES	177.667.573
43	VENTA DE SERVICIOS	6.253
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	75.680.467
48	OTROS INGRESOS	6.133.737
TOTAL INGRESOS		259.488.030

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

Nota 10.

41 Ingresos fiscales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

Al 30 de junio de 2018, el saldo de los ingresos fiscales corresponde a \$177.668 millones, valor que está conformado por:

Código Contable	Descripción	Saldo en miles de pesos	Porcentaje
4105	IMPUESTOS	142.821.326	80,39%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40.092.350	22,57%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-5.246.103	-2,95%
TOTAL		177.667.573	100,00%

Nota 11.

44 Transferencias y subvenciones

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Al 30 de junio de 2018 esta cuenta tiene un saldo de \$75.680 millones, se obtuvo el 69.91% de ingresos por parte del Sistema General de Participación SGP, es decir recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Código Contable	Descripción	Saldo en miles	Porcentaje
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	52.911.198	69,91%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	115.151	0,15%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	11.950.407	15,79%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.703.711	14,14%
TOTAL		75.680.467	100,00%

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



SC-CER314190

GP-CER314192

Cuentas del Gasto

Código Contable	Descripción Contable	Cifras en Miles de Pesos
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	48.752.794
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	74.681.825
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.574.663
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	82.943.087
58	OTROS GASTOS	16.947.815
TOTAL GASTOS		228.900.184

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas de gastos del Municipio de Itagüí:

Código	Descripción Contable	Cifras en Miles de Pesos
5101	SUELDOS Y SALARIOS	16.088.525
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	247.969
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.551.492
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	896.592
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5.295.139
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.814.445
5111	GENERALES	19.856.629
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.003
5346	DETERIORO DE INVERSIONES	3.632
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	74.459.463
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	5.725
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	213.004
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.574.663
5501	EDUCACIÓN	42.974.020
5502	SALUD	22.694.094
5504	VIVIENDA	921.166
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	4.526.000
5506	CULTURA	285.326
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	6.924.930
5508	MEDIO AMBIENTE	41.568
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	4.575.983
5804	FINANCIEROS	5.035.161
5890	GASTOS DIVERSOS	335.255
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	11.577.400
TOTALES		228.900.184

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Nota 12.

51 Gastos de administración y operación

Este grupo refleja el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de la entidad.

Al 30 de junio de 2018 los gastos de administración y de operación ascienden a un valor de \$48.753 millones, de la siguiente manera:

Código Contable	Descripción	Saldo	
		(En Miles de Pesos)	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	16.088.525	33,00%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	247.969	0,51%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.551.492	9,34%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	896.592	1,84%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5.295.139	10,86%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.814.445	3,72%
5111	GENERALES	19.856.629	40,73%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.003	0,00%
TOTAL		48.752.794	100,00%

Al 30 de junio de 2018, los gastos más representativos se evidenciaron en la cuenta 5111- Gastos Generales con un porcentaje del 40.73% con respecto al 100% de los gastos administrativos.

Nota 13.

55 Gasto público social

En este grupo se reflejan todos los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

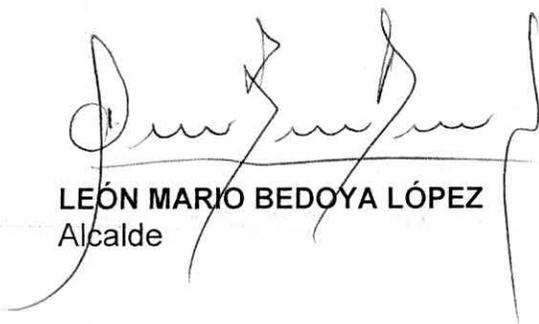
NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



El saldo al 30 de junio de 2018 asciende a \$82.943 millones, ejecutados de la siguiente manera:

Código	Nombre	Cifras en miles de pesos
5501	EDUCACIÓN	42.974.020
5502	SALUD	22.694.094
5504	VIVIENDA	921.166
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	4.526.000
5506	CULTURA	285.326
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	6.924.930
5508	MEDIO AMBIENTE	41.568
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	4.575.983
TOTAL		82.943.087



LEÓN MARIO BEDOYA LÓPEZ
Alcalde



ALEXANDER CARDONA ATEHORTUA
Contador
Tarjeta Profesional: 150929-T

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

